ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRA Y CONCEPCION", ID 355.233.- AD REFERÉNDUM

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de enero del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de Ofertas recibidas en el llamado a **LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRA Y CONCEPCION", ID 355.233.- AD REFERÉNDUM**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11/01/2019.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. HIPOLITA GONZALEZ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio.
3. **LIC. MARCOS BARRETO,** representante del Viceministerio de Industria.
4. **ABOG. JAVIER VILLAMAYOR**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **SRA. BEATRIZ ELIZECHE**, representante de la Dirección General de Desarrollo Regional.

PRIMERO: En fecha 14 de enero de 2019 siendo las 09:30 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRA Y CONCEPCION", ID 355.233.- AD REFERÉNDUM**

SEGUNDO: Se da lectura a los Documentos que forma parte del llamado**: LA CARTA DE INVITACION y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **PAC Institucional Nº 355.233,** del **Art. 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** se verifica que la presente **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC Nº 01/2018** se ha iniciado de carácter Ad referéndum sujeto a la aprobación del Presupuesto y Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019

CUARTO: En fecha 11 de enero de 2019 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: FELIX BENITEZ ORTEGA (ORMIC CORDILLERA), OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES (ORMIC GUAIRA) y CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC CONCEPCION), la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Co

Beatriz Elizeche

LIC. MARCOS A. BARRETO M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**FELIX BENITEZ ORTEGA** **SEDE: CORDILLERA**	**OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES** **SEDE: GUAIRA**	**CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO** **SEDE: CONCEPCION**
Monto Total Ofertado	**27.000.000.-**	**28.500.000.-**	**33.000.000.-**

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según lo verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15

POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 15/01/2019 según Memorándum DICON Nº 15/2019, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita a la Dirección del Talento Humano del M.I.C., corroborar a través del SINARH *si los representantes, apoderados y miembros del directorio de empresa participante de la* ***LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRA Y CONCEPCION", ID 355.233.- AD REFERÉNDUM,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentran vinculados con la Función Púbica, es decir si son funcionarios públicos, para lo cual se remite la lista de participantes.*

En fecha 17 de enero de 2019, se recepciona en la Dirección de Contrataciones el Memorándum de la Dirección del Talento Humano Nº 31/2019, donde se informa lo siguiente:

En tal sentido cumplimos en remitirle adjunto el informe extraído del SINARH, sobre la condición de las personas citadas en el Memorándum , si poseen algún vínculo con el Estado Paraguayo, es decir si son o no funcionarios públicos.

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONDICION SINARH
(ORMIC) SEDE: CORDILLERA	FELIX BENITEZ ORTEGA	385.807	NO REGISTRA
(ORMIC), SEDE: GUAIRA	OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES	408.371	JUBILADO ACTIVO
(ORMIC), SEDE: CONCEPCION	CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO	2.702.635	NO REGISTRA

En cuanto a la situación del Sr. OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES, en la actualidad cuenta con registro como jubilado en el SINARH, es decir ya no posee vínculo de manera activa con el Estado.

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Beatriz Elizeche

Lic. Marco A. Barreto M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

SEXTO CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	FELIX BENITEZ ORTEGA SEDE: CORDILLERA	OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES SEDE: GUAIRA	CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO SEDE: CONCEPCION
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar en Anexo 2 del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme a lo indicado en el Anexo 5 del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **FELIX BENITEZ ORTEGA (ORMIC CORDILLERA), OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES (ORMIC GUAIRA) y CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC CONCEPCION)** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

OCTAVO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Beatriz Elizeche

LIC. MARCOS A. BARRETO M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación correspondiente a las empresas **FELIX BENITEZ ORTEGA (ORMIC CORDILLERA), para el Ítem N°01 OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES (ORMIC GUAIRA) para el Ítem N°02 y CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC CONCEPCION) para el Ítem N°03** a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Finca Nº/ Cta. Cte. Catastral Nº	Cantidad	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	RESOLUCION DNCP Nº 411/2018	
								PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA ESTIMADO VS OFERTADO
1	ALQUILER DE OFICINA REGIONAL DEL MIC (ORMIC), SEDE: CORDILLERA - FELIX BENITEZ ORTEGA	MES	00150-19-0040-09/001	15	CAACUPE - CORDILLERA	1.800.000	27.000.000	1.800.000	0%
2	ALQUILER DE OFICINA REGIONAL DEL MIC (ORMIC), SEDE: GUAIRA - OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES	MES	20.0120.08.000.1	15	VILLARRICA - GUAIRA	1.900.000	28.500.000	1.900.000	0%
3	ALQUILER DE OFICINA REGIONAL DEL MIC (ORMIC), SEDE: CONCEPCION - CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO	MES	17-0003-01-000-4	15	CONCEPCION	2.200.000	33.000.000	2.200.000	0%

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Com.

Beatriz Elizeche

ING. MARCOS A. BARRETO M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

Analizando las ofertas presentadas por las empresas., **FELIX BENITEZ ORTEGA (ORMIC CORDILLERA), OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES (ORMIC GUAIRA) y CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC CONCEPCION)** el Comité de Evaluación resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran dentro del margen porcentual (+20% -30%) de conformidad al precio unitario referencial establecido por la convocante.

OTROS DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**FELIX BENITEZ ORTEGA SEDE: CORDILLERA**	**OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES SEDE: GUAIRA**	**CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO SEDE: CONCEPCION**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comer

Beatriz Elizeche

LIC. MARCOS A. BARRETO M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

En fecha 17/01/2019 a pedido de los miembros del Comité de Evaluación, mediante Nota DICON Nº 44/2019, se solicita a la empresa FELIX BENITEZ ORTEGA SEDE CORDILLERA. lo siguiente:

- Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

En el plazo establecido la empresa remite el documento solicitado en tiempo y forma.

En fecha 17/01/2019 a pedido de los miembros del Comité de Evaluación, mediante Nota DICON Nº 45/2019, se solicita a la empresa OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES SEDE GUAIRA. lo siguiente:

- Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

En el plazo establecido la empresa remite el documento solicitado en tiempo y forma.

Analizado el cuadro que antecede se observa que los oferentes FELIX BENITEZ ORTEGA (ORMIC CORDILLERA), OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES (ORMIC GUAIRA) y CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC CONCEPCION) **CUMPLE con todos** los documentos presentados conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRA Y CONCEPCION", ID 355.233.- AD REFERÉNDUM según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado	Empresa	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Monto Adjudicado
Ítem Nº 01	**FELIX BENITEZ ORTEGA (ORMIC CORDILLERA)**	Mes	15	1.800.000	27.000.000
Ítem Nº 02	**OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES (ORMIC GUAIRA)**	Mes	15	1.900.000	28.500.000
Ítem Nº 03	**CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO (ORMIC CONCEPCION)**	Mes	15	2.200.000	33.000.000
Monto Total Adjudicado					88.500.000

Monto total adjudicado: guaraníes ochenta y ocho millones quinientos mil.----------

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comerci

Beatriz Elizec

LIC. MARCOS A. BARRETO M.
Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

DECIMO CUARTO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día lunes 23 de enero de 2019 siendo las 11:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por 3 (tres) de las personas anteriormente mencionadas acalorando que el **ABOG. JAVIER VILLAMAYOR**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y la **LIC. HIPOLITA GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra con periodo de vacaciones, en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Beatriz Elizeche

SRA. BEATRIZ ELIZECHE
Dirección General de Desarrollo Regional.

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio

LIC. MARCOS BARRETO
Viceministerio de Industria